



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2870.

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de Pedido Interno Nros. 147-172 y 174 de 2015, que solicitan la, mantención y/o calibración de balanzas mecánicas pediátricas y de adultos para los centros de salud comunales; Bases administrativas especiales "Servicio de mantención/calibración balanzas clínicas"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 301 de fecha 21 de Octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición, por medio del llamado a propuesta pública, del servicio de mantención/calibración de balanzas clínicas para los centros de salud según las Solicitudes de Pedido Interno ya indicadas.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-94-L115, denominada "SERVICIO DE MANTENCION/ CALIBRACION BALANZAS CLINICAS".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.006.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



ANDRES PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EVILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS

VRB/APS/LPS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



06 NOV 2015

DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE